



CCV Informa

/ Modelo 720 del Año

Inicio 2020

Modelo 720 del Año 2020

← Volver

📅 - Mar 11, 2021



El próximo 31 de marzo finaliza el plazo para presentar el modelo 720 (Declaración Informativa. Declaración sobre bienes y derechos situados en el extranjero) correspondiente al año 2020. A estos efectos, recuerde que:

- Están obligadas a presentar esta declaración las personas que en 2020 tenían cuentas bancarias (por ejemplo, un depósito), valores (por ejemplo, acciones o fondos de inversión) o inmuebles en el extranjero valorados en más de 50.000 euros.
- Si un contribuyente ya presentó el modelo 720 el año pasado o en años anteriores, sólo deberá volver a presentarlo si el valor conjunto de alguno de sus grupos de bienes (cuentas, valores o inmuebles) ha aumentado en más de 20.000 euros respecto al que informó en su última declaración, o si ha dejado de ser titular o autorizado de alguno de los bienes declarados.

El equipo de CCV



Tags: #Fiscal

[← Volver](#)



Couching Empresarial:

Te ayudamos a encontrar tu mejor opción

CCV ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE EMPRESAS, S.A. - COPYRIGHT © 2021. ALL RIGHTS RESERVED.

[SUBIR](#)

CONTACTO

Puede ponerse en contacto con nosotros en:

Calle Gran Vía, 57 Piso 5º Puerta I
28013 Madrid

915 478 905

ccv@ccv.es

[Política de Privacidad](#) [Términos y condiciones](#)

[Cookies](#)

Diseñado por [Método Cloud](#)



